



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## RESOLUCIÓN N° 01/2024

### VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer efectivamente los gastos que realiza el Ejecutivo Municipal en relación a la contratación de servicios profesionales en la figura de contratos de locación de servicios que se encuentran en vigencia;

Que Concejo Deliberante debe contar con toda la información financiera teniendo en cuenta el contexto de crisis financiera que atraviesa el país.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para la sanción del presente pedido de informe de acuerdo a las facultades conferidas de la Carta Orgánica Municipal.

### POR ELLO:

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este concejo en un plazo de diez (10) días un informe a través de la secretaria que corresponda respecto a los contratos de locación de servicio que se encuentren vigentes o en ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- Área a la que presta servicio.
- 2- Nombre, Apellido, DNI, si la locación es por un servicio profesional y profesión.
- 3- Fecha de inicio y finalización del contrato vigente y cantidad de contratos que lleva con el municipio continuo o discontinuos con su fecha de inicio y finalización.
- 4- Monto del contrato vigente.
- 5- Horario en el que presta servicio.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que el incumplimiento de la respuesta del informe solicitado en el artículo 1° de la presente, será pasible de la aplicación de las sanciones estipuladas en la Ordenanza N° 3421/2015.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2024.**  
**Mv/FR**

DR. WALTER GARAY SCHON  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.C.F.

LIC. LUCIA ROSSI  
VICEPRESIDENTE 1°  
VIC. PRESIDENCIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.C.F.